



I. Municipalidad de Chiguayante
Administración Municipal

DECRETO: N° 410

CHIGUAYANTE, 04 MAR. 2011

VISTOS : Estos antecedentes: Ordinario Circular N° 012-10 del 04 de Octubre de 2010, de la Directora Regional del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), VIII región, que informa de los requerimientos necesarios para el Levantamiento de Precenso 2011 y XVIII Censo de Población y VII de Vivienda en Abril de 2012; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1) Desígnese, como Jefe Ejecutivo Comunal (Jeco) para el Levantamiento de Precenso 2011 y XVIII Censo de Población y VII de Vivienda en Abril de 2012, al señor **Cristóbal Moreno Chávez**, Administrador Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaria de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y T.P.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Salud
- Señor Cristóbal Moreno Chávez
Administrador Municipal

TSN/LTS/CMCH/vsv.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:00
FIRMA: *04/03/11